

Oficina Asesora Jur dica GOBERNACION DE BOLIVAR Resolución No.

936

13 DIC. 2016

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la FUNDACION EDUCATIVA INTEGRAL

SCHOOL "FEIS" y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las atribuciones conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1990 y

CONSIDERANDO

Que la Señora ANA RAQUEL MARRUGO AVILA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 30.760.810, en su condición de Presidente y Representante Legal de la FUNDACION EDUCATIVA INTEGRAL SCHOOL "FEIS", entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el Municipio de Arjona, Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatar os de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 7 de Octubre de 2016.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar, mediante correspondencia interna No. 0859 de noviembre 29 de 2016, emitió concepto favorable por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y ar rebados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo 13 dispone que la Junta Directiva es el organismo de dirección y administración de la Fundación cuyo periodo estatuta ici es de tres (3) años, los cuales serán contados a partir del 7 de Octubre de 2016.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos ormales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 2845 de 1984; 380 de 1985 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Julicica y apruébese los Estatutos de la entidad educativa denominada FUNDACION EDUCATIVA INTEGRAL SCHOOL "FEIS", con domicilio en el Municipio de Arjona, Bolívar, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 7 de Octubre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios del FUNDACION EDUCATIVA INTEGRAL SCHOOL "FEIS", elegidos de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 7 de Octubre de 2016, para el periodo estatutario comprendido del 7 de Octubre de 2019, de conformidad con lo establecidos en el artículo 13 de sus estatutos, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	ANA RAQUEL MARRUGO AVILA	30.760.810
Vicepresidente	KATLIN PATRICIA CASTRO MARRUGO	1.044.912.026
Tesorero	ORLANDO HERRERA ROMERO	7.883.465
ecretaria	KATHERINE HERRERA MARRUGO	1.044.912.962
Vocal	ALEJANDRA MENDOZA PUELLO	1.050.958.577



Oficina Asesora Jurídica GOBERNACION DE BOLIVAR Resolución No.

936

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la FUNDACION EDUCATIVA INTEGRAL SCHOOL "FEIS" y se dictan otras disposiciones"

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMERE	CEDULA
Revisor Fiscal	GLEIDIS ALEJANDRA VII LA HERRERA	1.044.915.089 T.P. No. 184201-T

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de aquerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

1 3 DIC. 2016

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DUMEK JOSE TURBAY PAZ Gobernador de Bolívar

ORIANA TRUCCO DE LA HOZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: - PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos Proyectó y Elaboró: Jorge A. Díaz Gutierrez-P.U. Oficina Asesora Jurídica